

DECRETO N° 0111

NEUQUÉN, 14 FEB 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 12701-E-05, originado en la Nota N° 037/04 suscripta por la Coordinadora de las actividades de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea, dependiente de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la renovación del subsidio para el funcionamiento de la Escuela precitada para el período enero-diciembre 2005, el que será cobrado según Convenio, por un miembro de la Asociación Cultural Conrado Villegas, señor NORMAN PORTANKO, L.E. N° 4.118.335;

Que el subsidio requerido es por un monto total de \$ 55.320.-, siendo la cifra mensual de \$ 4.610.- el que será utilizado para el pago de honorarios de profesores, alquiler de los salones, y seguro contra riesgo para los alumnos;

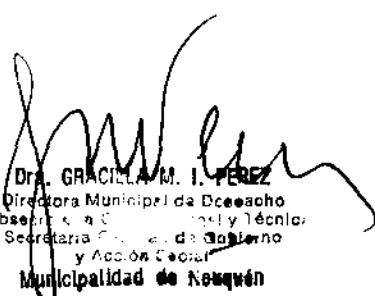
Que para el período citado se incrementó el monto, debido a la cantidad de horas cátedras impuestas en el nuevo plan de estudio exigido por el Consejo Provincial de Educación de Neuquén para la acreditación del mismo frente a las autoridades nacionales, y a la contratación de un seguro contra todo riesgo para los alumnos y profesores, el cual brindará al afectado y la Institución una mayor seguridad;

Que por Pase N° 396/04, la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte remite lo requerido a la Dirección de Presupuesto a los fines de que informe si se contaría con la partida presupuestaria para el año 2005;

Que por Pase N° 866/04 la División Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- comunica que el gasto de referencia fue previsto en el Proyecto de Presupuesto General de Recursos y Gastos del año 2005, presentado oportunamente al Concejo Deliberante;

Que por Pase N° 413/04 la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte dispone el traslado de la documentación a Intendencia sugiriendo que, de no mediar opinión contraria, se emita la norma legal que permita el pago mensual del subsidio;

Que de fs. 07/R18 la Coordinadora de las actividades de la


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Decacho
Subsecretaría de Coordinación y Técnico
Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Escuela Experimental de Danza Contemporánea adjunta informe detallado del funcionamiento de la citada Escuela;

Que el Órgano Ejecutivo considera procedente otorgar el subsidio requerido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

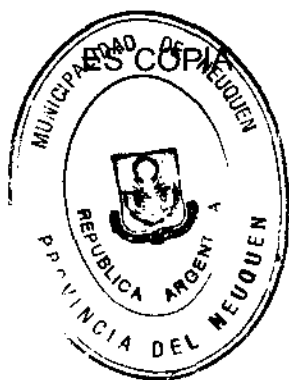
DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma total de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE** (\$ 55.320.-), la que será abonada en 12 cuotas mensuales y consecutivas por el período enero-diciembre 2005 de **PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ** (\$ 4.610.-), a favor de la **ESCUELA EXPERIMENTAL DE DANZAS CONTEMPORANEAS** destinado a cubrir los gastos que demande su funcionamiento.-


Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **NORMAN PORTANKO, L.E. N° 4.118.335**, en su carácter de Presidente de la Asociación Cultural General Conrado E. Villegas, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretarías General, de Gobierno y Acción Social; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
EAA.-



FDO) QUIROGA
FARIZANO
SMOLJAN.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desacho
Subsecretaría de Gestión Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1504
Fecha: 25 / 02 / 2005